

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 398-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 DIC. 2011

VISTOS:

El Informe N° 001-2011-CE-CP-008-2011-OPE/INS de fecha 29 de diciembre de 2011, emitido por el Presidente del Comité Especial del proceso de Concurso Público N° 008-2011-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 391-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de diciembre de 2011, contempla el proceso de selección con número de referencia PAC-164, denominado Concurso Público para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos";

Que, mediante Memorando N° 1855-2011-DG-OGA/INS de fecha 26 de diciembre de 2011, la Oficina General de Administración solicitó la reserva presupuestaria para el ejercicio 2012, para financiar el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos". A este respecto, mediante Informe N° 887-2011-DE-OEPPI-OGAT/INS de fecha 27 de diciembre de 2011, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica informó sobre la reserva presupuestaria para atender el Concurso Público N° 008-2011-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 876-2011-DG-OGA-OPE/INS de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección Concurso Público N° 008-2011-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos", por un Valor Referencial ascendente a S/. 953 830,30 (Novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta con 30/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso en mención;



Que, el Comité Especial sujetándose a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 27° y 31° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante el documento de visto, remite para su aprobación las Bases Administrativas del proceso denominado **Concurso Público N° 008-2011-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos", por un valor referencial de S/. 953 830,30 (Novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta con 30/100 Nuevos Soles);**

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, por escrito mediante Resolución o cualquier otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Con el visto bueno de la Sub Jefa y la Directora General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA; y

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas correspondientes al proceso de **Concurso Público N° 008-2011-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos", por un valor referencial de S/. 953 830,30 (Novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta con 30/100 Nuevos Soles);** incluido los impuestos de ley, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Presidente del Comité Especial, con la finalidad que se proceda a la convocatoria respectiva.

Regístrese y Comuníquese.



Pes
Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, y que he devuelto al autor al
interesado. Registro N°..... Lima..... 19/12/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO